

República de Colombia
Rama Judicial



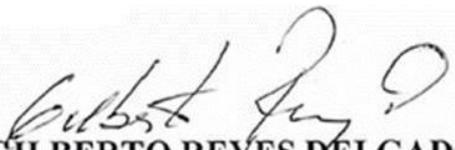
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RESTITUCION No. 2011-00563
DEMANDANTE: SHIRLEY CATHERINE FLOREZ MOYA
DEMANDADO: GRUPO INTERAMERICANO
APELACION AUTO

De conformidad con lo presupuestado en el artículo 353 inciso 2° del C.G.P., y para efectos de resolver el recurso de queja en el proceso de la referencia, se solicita a la primera instancia remita a este despacho judicial, copia íntegra de lo actuado en el expediente de la referencia, incluyendo la decisión mediante la cual se concedió dicho recurso, toda vez que revisado el proceso digital, ésta no obra.

Para tal fin ofíciase al JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL de la ciudad.
OFICIESE.

CÚMPLASE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)